

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**379** VALENCIA

Edicto

D. Joaquín Andrés Sancho, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000845/2015 habiéndose dictado en fecha 30 de septiembre de 2015 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil Número 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Casasnatura Maroti SL con CIF. B98044514, con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Illma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 30 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150056490-1